

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se transcribe relación de aspirantes a la plaza convocada de Jefe de Sección y Tribunal calificador que ha de intervenir en el concurso convocado, con expresión de la fecha en que se reunirá el Tribunal para hacer la propuesta correspondiente.

Aspirante admitido:

Don David Lauzurica Ortiz de Latierra.

Aspirantes no admitidos:

Ninguno.

El Tribunal queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde don Luis Ibarra Landete.

Vocales:

Don Manuel María Uriarte Zulueta, Abogado del Estado.
Don Emilio Sanz Eguren, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Vicente Tabar Peláez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pascual Rosón Pérez, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento, que actuará a la vez de Secretario del Tribunal.

Se señala el día 25 de noviembre próximo, a la hora de las once.

Durante el plazo de quince días siguientes a la inserción de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» se admiten reclamaciones, que podrán interponer cuantas personas se consideren perjudicadas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y para general conocimiento.

Vitoria, 29 de octubre de 1964.—El Presidente.—El Secretario.—6.588-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de noviembre de 1964 por la que se modifican los precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por la Central Lechera de Zaragoza fueron aprobados por Orden de esta Presidencia de 16 de octubre de 1963.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta de modificación de precios que para la leche higienizada por la Central Lechera de Zaragoza ha sido formulada por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de dicha provincia, y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Los precios que para la leche higienizada por la Central Lechera de Zaragoza fueron aprobados por Orden de 16 de octubre de 1963, quedan modificados en la forma siguiente:

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen	5,25
Precio de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle central	6,80
Sobre despacho	6,95
Al público, en despacho	7,40
Precios de venta de leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle central	6,60
En domicilio	6,75

Los ganaderos que tengan su explotación dentro del término municipal de Zaragoza, podrán llevar directamente la leche de su producción a la Central Lechera, en cuyo caso se les aplicará el precio de compra de 5,55 pesetas litro.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

ORDEN de 4 de noviembre de 1964 por la que se modifican los precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por las Centrales Lecheras de Bilbao fueron aprobados por Ordenes de 5 de agosto de 1963 y 15 de enero de 1964.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta de modificación de precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por las Centrales Lecheras de Bilbao, solicitada conjuntamente por los Gerentes de ambas Centrales, y por el Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería, en representación de los detallistas-expendedores de leche de Bilbao; visto el correspondiente informe de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer: Aprobar los siguientes precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por las dos Centrales Lecheras de Bilbao, adjudicadas respectivamente a las entidades «Central Lechera Vizcaína, S. A.» y «Cooperativa de Productores de Leche de Vizcaya»:

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen	5,00
Precio de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle central	6,50
Sobre despacho	6,65
Al público, en despacho	7,10
Precio de venta de la leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle central	6,30
En domicilio	6,45
Precio de venta al público en despacho de la leche higienizada en «Tetra-Pak»:	
En «Tetra-Pak», de un litro	8,00
En «Tetra-Pak», de medio litro	4,20

Los ganaderos que tengan su explotación dentro del término municipal de Bilbao, podrán llevar directamente la leche de su producción a la Central Lechera, en cuyo caso se les aplicará el precio de compra de 5,30 pesetas litro.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.